



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL  
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

### HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado EBLY STELLA VIZCAYA VILLA  
contra MEJÍA Y COMPAÑÍA CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN, Radicado único No:  
08001310500220130056401, y **RADICADO INTERNO 59309** Se dictó sentencia cuya  
fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

*“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno  
(2021)...”*

### RESUELVE:

*PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la sentencia de primera instancia emitida por el  
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, el 30 de agosto del 2016, en lo  
referente al numeral 7 y en su lugar, condenar a la parte demandada a la indemnización  
por despido sin justa causa en la suma de \$10.190.105,56, valor que deberá ser indexado  
al momento de su pago.*

*SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás.*

*TERCERO: Sin costas en esta instancia.*

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase  
en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada,  
discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ  
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete  
(07) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de diciembre del  
dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

ECF